

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, del Consejero, de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Mohedas de Granadilla y Guijo de Granadilla, ambos de la provincia de Cáceres. (2026062151)

Iniciada la tramitación del procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre Mohedas de Granadilla y Guijo de Granadilla, ambos de la provincia de Cáceres, vista la propuesta de resolución del Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de fecha 11 de mayo de 2026, formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras materias en concreción de líneas límite (DOE n.º 196, de 8 de octubre), conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Con fecha 16 de enero de 2025, tiene entrada por registro de la Junta de Extremadura, escrito del Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla, en el que se solicita a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, informe técnico sobre la mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Mohedas de Granadilla y Guijo de Granadilla, regulado en el decreto anteriormente citado.

Segundo. Con fecha 18 de febrero de 2025, por parte del Servicio de Ordenación del Territorio se procedió a la notificación de la relación documental disponible para la confección del preceptivo estudio técnico. En el mismo acto, se solicitó a los ayuntamientos intervinientes la aportación, en su caso, de cuantos documentos adicionales estimen necesarios para elaboración del informe técnico requerido. No se reciben aportaciones documentales por parte de los ayuntamientos intervinientes.

Tercero. Con fecha de 16 de diciembre de 2025, se convoca a ambos ayuntamientos, desde el Servicio de Ordenación del Territorio, para la visita a campo con el objeto de la búsqueda y/o replanteo, en base a los documentos constitutivos, de los hitos o mojones que constituyen la línea límite. Esta convocatoria contó con la representación del Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla, del Ayuntamiento del Guijo de Granadilla, del personal técnico del servicio citado y de la empresa pública GPEX.

Cuarto. Con fecha 29 de enero de 2026, se emite informe técnico de la línea límite referida, realizado por la empresa pública GPEX en base al encargo con número expediente: 202516AGE020.

Quinto. El informe técnico es verificado el 3 de febrero de 2026 por el personal técnico de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana y con fecha de 4 de febrero de 2026 se remite a los ayuntamientos intervinientes.

Sexto. En el referido informe se constata la concurrencia de los presupuestos necesarios para la incoación del procedimiento de mejora en la precisión geométrica de la línea límite intermunicipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, dado que tanto los mojones como los trazados entre ellos se encuentran definitivamente determinados en el acta de deslinde entre los términos municipales de Mohedas y Guijo de Granadilla de 19 de agosto de 1902.

Séptimo. Con fecha 12 de mayo de 2026, la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana notifica a los ayuntamientos intervinientes el inicio del procedimiento y la formulación de la propuesta de resolución de la mejora en precisión geométrica de la citada línea límite emitida por el Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de 11 de mayo de 2026. En dicha propuesta se otorga a los ayuntamientos el plazo de un mes para formular las alegaciones oportunas.

Octavo. Trascurrido el período otorgado para realizar las oportunas alegaciones, fijado en la propuesta de resolución, no constan en el expediente administrativo alegaciones por parte de los ayuntamientos intervinientes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente esta Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para la tramitación del presente procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1, t) del Decreto 113/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, y el Decreto 89/2026, de 12 de mayo, por el que se modifica el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. El artículo 8.1 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite, establece el procedimiento de mejora en precisión geométrica de las líneas límite intermunicipales. Este procedimiento tiene por objeto la plasmación en una realidad física de los tramos y puntos de amojonamiento que configuran las líneas límites consensuadas en las actas de deslinde o en el correspondiente título jurídico, mediante la definición de coordenadas precisas de las geometrías de las líneas límites.

Tercero. El artículo 8.2 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, antes citado, dispone que las actuaciones de mejora en precisión se iniciarán por el órgano directivo autonómico con competencias en materia de ordenación del territorio, por propia iniciativa en aquellos casos en que se observen divergencias entre la geometría representada de la línea límite y lo acordado en el acta de deslinde o título jurídico, o a petición de cualquiera de los Ayuntamientos interesados.

Cuarto. En el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, anteriormente citado, se establece lo siguiente: "El citado órgano directivo, previo informe de mejora en precisión o informe de verificación, formulará propuesta de resolución, la cual será notificada a las entidades interesadas, otorgándoles un plazo de un mes hábil para formular alegaciones, tras el cual, se elevará todo el expediente al titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, para que en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, resuelva mediante resolución, que agotará la vía administrativa, que será objeto de publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura. Una vez publicado se notificará a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial en su caso, a la Administración del Estado y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente".

Vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, así como el informe de mejora en precisión de la línea límite entre los términos municipales afectados, el correspondiente informe de verificación y el expediente tramitado, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana,

RESUELVO:

Primero. Aprobar Resolución de las siguientes coordenadas UTM, en el sistema ETRS89 y Huso correspondiente manteniéndose en su totalidad lo convenido en el acta de deslinde entre los términos municipales de Mohedas y Guijo de Granadilla de 19 de agosto de 1902, tal y como consta en el informe técnico emitido con fecha 29 de enero de 2026 y verificado por la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana el 3 de febrero de 2026:



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 1.º Y MOJÓN 2.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
Mojón 1º-M3T. Común a Mohedas de Granadilla, Guijo de Granadilla y Zarza de Granadilla.	743902.47	4458248.02	Eje del Río Alagón
P0001_M1_M2	743969.82	4458461.62	Intersección de los ejes de los caminos de Granadilla al Guijo, el de Terrones y el del Arroyo de Gallicanta. Une con el anterior en línea recta.
P0002_M1_M2	743922.21	4458423.49	Eje de Camino de los Terrones
P0003_M1_M2	743848.75	4458337.46	Eje de Camino de los Terrones
P0004_M1_M2	743762.51	4458269.19	Eje de Camino de los Terrones
P0005_M1_M2	743569.80	4458135.20	Eje de Camino de los Terrones
P0006_M1_M2	743430.98	4458025.95	Eje de Camino de los Terrones
P0007_M1_M2	743402.86	4458008.73	Eje de Camino de los Terrones
P0008_M1_M2	743325.76	4457996.80	Eje de Camino de los Terrones
P0009_M1_M2	743317.86	4457995.32	Eje de Camino de los Terrones
P0010_M1_M2	743293.68	4458003.71	Eje de Camino de los Terrones
P0011_M1_M2	743284.06	4458008.64	Eje de Camino de los Terrones
P0012_M1_M2	743266.30	4458020.98	Eje de Camino de los Terrones
P0013_M1_M2	743253.71	4458024.93	Eje de Camino de los Terrones
P0014_M1_M2	743236.20	4458024.68	Eje de Camino de los Terrones
P0015_M1_M2	743227.56	4458044.17	Eje de Camino de los Terrones
P0016_M1_M2	743208.81	4458062.43	Eje de Camino de los Terrones
P0017_M1_M2	743191.79	4458076.74	Eje de Camino de los Terrones



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 1.º Y MOJÓN 2.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0018_M1_M2	743185.37	4458080.93	Eje de Camino de los Terrones
P0019_M1_M2	743169.33	4458077.97	Eje de Camino de los Terrones
P0020_M1_M2	743151.83	4458093.39	Eje de Camino de los Terrones
P0021_M1_M2	743131.71	4458107.21	Eje de Camino de los Terrones
P0022_M1_M2	743112.95	4458123.11	Eje de Camino de los Terrones
P0023_M1_M2	743090.00	4458135.78	Eje de Camino de los Terrones
P0024_M1_M2	743069.68	4458148.19	Eje de Camino de los Terrones
P0025_M1_M2	743046.22	4458156.56	Eje de Camino de los Terrones
P0026_M1_M2	743027.71	4458169.88	Eje de Camino de los Terrones
P0027_M1_M2	742967.76	4458199.98	Eje de Camino de los Terrones
P0028_M1_M2	742949.01	4458204.67	Eje de Camino de los Terrones
P0029_M1_M2	742932.72	4458206.39	Eje de Camino de los Terrones
P0030_M1_M2	742906.72	4458206.18	Eje de Camino de los Terrones
P0031_M1_M2	742861.20	4458200.72	Eje de Camino de los Terrones
P0032_M1_M2	742839.43	4458196.23	Eje de Camino de los Terrones
P0033_M1_M2	742798.38	4458189.25	Eje de Camino de los Terrones
P0034_M1_M2	742785.00	4458183.09	Eje de Camino de los Terrones
P0035_M1_M2	742757.49	4458175.22	Eje de Camino de los Terrones
P0036_M1_M2	742738.35	4458170.80	Eje de Camino de los Terrones
P0037_M1_M2	742709.50	4458153.87	Eje de Camino de los Terrones
P0038_M1_M2	742660.59	4458131.89	Eje de Camino de los Terrones



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 1.º Y MOJÓN 2.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0039_M1_M2	742618.20	4458112.08	Eje de Camino de los Terrones
P0040_M1_M2	742593.12	4458100.54	Eje de Camino de los Terrones
P0041_M1_M2	742558.01	4458092.70	Eje de Camino de los Terrones
P0042_M1_M2	742528.82	4458091.32	Eje de Camino de los Terrones
P0043_M1_M2	742500.47	4458088.63	Eje de Camino de los Terrones
P0044_M1_M2	742493.16	4458085.75	Eje de Camino de los Terrones
P0045_M1_M2	742485.91	4458078.49	Eje de Camino de los Terrones
P0046_M1_M2	742484.58	4458071.40	Eje de Camino de los Terrones
P0047_M1_M2	742473.75	4458076.13	Eje de Camino de los Terrones
P0048_M1_M2	742473.64	4458076.18	Eje de Camino de los Terrones
P0049_M1_M2	742469.23	4458076.90	Eje de Camino de los Terrones
P0050_M1_M2	742458.20	4458077.59	Eje de Camino de los Terrones
P0051_M1_M2	742443.03	4458077.10	Eje de Camino de los Terrones
P0052_M1_M2	742433.29	4458075.92	Eje de Camino de los Terrones
P0053_M1_M2	742419.66	4458073.70	Eje de Camino de los Terrones
P0054_M1_M2	742414.94	4458073.51	Eje de Camino de los Terrones
P0055_M1_M2	742408.42	4458073.48	Eje de Camino de los Terrones
P0056_M1_M2	742400.60	4458075.08	Eje de Camino de los Terrones
P0057_M1_M2	742386.28	4458078.90	Eje de Camino de los Terrones
P0058_M1_M2	742371.90	4458081.14	Eje de Camino de los Terrones
P0059_M1_M2	742355.99	4458082.43	Eje de Camino de los Terrones



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 1.º Y MOJÓN 2.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0060_M1_M2	742343.21	4458084.39	Eje de Camino de los Terrones
P0061_M1_M2	742330.58	4458088.06	Eje de Camino de los Terrones
P0062_M1_M2	742321.26	4458090.39	Eje de Camino de los Terrones
P0063_M1_M2	742314.95	4458090.92	Eje de Camino de los Terrones
P0064_M1_M2	742307.43	4458090.29	Eje de Camino de los Terrones
P0065_M1_M2	742299.17	4458088.95	Eje de Camino de los Terrones
P0066_M1_M2	742286.44	4458086.42	Eje de Camino de los Terrones
P0067_M1_M2	742268.76	4458080.43	Eje de Camino de los Terrones
P0068_M1_M2	742257.36	4458075.58	Eje de Camino de los Terrones
P0069_M1_M2	742246.38	4458073.63	Eje de Camino de los Terrones
P0070_M1_M2	742230.52	4458072.96	Eje de Camino de los Terrones
P0071_M1_M2	742212.82	4458071.02	Eje de Camino de los Terrones
P0072_M1_M2	742196.42	4458070.49	Eje de Camino de los Terrones
P0073_M1_M2	742176.71	4458071.40	Eje de Camino de los Terrones
P0074_M1_M2	742160.36	4458072.32	Eje de Camino de los Terrones
P0075_M1_M2	742138.46	4458068.64	Eje de Camino de los Terrones
P0076_M1_M2	742112.86	4458062.01	Eje de Camino de los Terrones
P0077_M1_M2	742088.10	4458053.83	Eje de Camino de los Terrones
P0078_M1_M2	742057.91	4458046.56	Eje de Camino de los Terrones
P0079_M1_M2	742023.72	4458038.01	Eje de Camino de los Terrones
P0080_M1_M2	742005.35	4458033.35	Eje de Camino de los Terrones



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 1.º Y MOJÓN 2.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0081_M1_M2	741982.32	4458026.93	Eje de Camino de los Terrones
P0082_M1_M2	741960.83	4458018.56	Eje de Camino de los Terrones
Mojón 2º	741957.18	4458026.14	Linde de terrenos. Une con el anterior en línea recta

LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 2.º Y MOJÓN 3.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M2º	741957.18	4458026.14	Linde de terrenos
M3º	741747.53	4458477.16	Margen derecha del Arroyo de Barqueros y separación de lindes. Une con el anterior en línea recta

LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 3.º Y MOJÓN 4.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
Mojón 3º	741747.53	4458477.16	Margen derecha del Arroyo de Barqueros y separación de lindes.
P0001_M3_M4	741698.35	4458447.54	Margen derecha del Arroyo de Barqueros



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 3.º Y MOJÓN 4.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0002_M3_M4	741621.98	4458420.05	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0003_M3_M4	741591.83	4458410.42	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0004_M3_M4	741557.83	4458409.19	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0005_M3_M4	741512.93	4458391.92	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0006_M3_M4	741463.09	4458368.73	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0007_M3_M4	741420.16	4458347.02	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0008_M3_M4	741408.32	4458351.95	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0009_M3_M4	741395.49	4458344.55	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0010_M3_M4	741377.72	4458333.20	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0011_M3_M4	741366.38	4458327.28	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0012_M3_M4	741351.57	4458324.32	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0013_M3_M4	741320.48	4458325.31	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0014_M3_M4	741278.54	4458334.19	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0015_M3_M4	741245.48	4458338.14	Margen derecha del Arroyo de Barqueros



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 3.º Y MOJÓN 4.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0016_M3_M4	741223.27	4458355.90	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0017_M3_M4	741192.19	4458410.67	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0018_M3_M4	741162.58	4458442.75	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0019_M3_M4	741128.04	4458472.85	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0020_M3_M4	741104.35	4458491.60	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0021_M3_M4	741088.19	4458497.03	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0022_M3_M4	741049.09	4458502.21	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0023_M3_M4	741002.70	4458512.57	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0024_M3_M4	740974.58	4458530.83	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0025_M3_M4	740946.45	4458561.92	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0026_M3_M4	740930.66	4458593.50	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0027_M3_M4	740918.32	4458618.66	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0028_M3_M4	740905.00	4458643.34	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0029_M3_M4	740895.94	4458652.97	Margen derecha del Arroyo de Barqueros



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 3.º Y MOJÓN 4.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0030_M3_M4	740884.23	4458680.40	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0031_M3_M4	740874.97	4458699.58	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
P0032_M3_M4	740858.44	4458723.40	Margen derecha del Arroyo de Barqueros
Mojón 4º	740832.06	4458744.77	Margen derecha del Arroyo de Barqueros

LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 4.º Y MOJÓN 5.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
Mojón 4.º	740832.06	4458744.77	Margen derecha del Arroyo de Barqueros y sur del camino de Cerezo a Granadilla
P0001_M4_M5	740831.68	4458747.98	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla. Une con el anterior en línea recta
P0002_M4_M5	740752.63	4458739.52	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0003_M4_M5	740694.21	4458733.32	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0004_M4_M5	740614.87	4458723.45	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 4.º Y MOJÓN 5.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89- HUSO-29	Y-UTM-ETRS89- HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0005_M4_M5	740581.22	4458720.43	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0006_M4_M5	740568.75	4458720.35	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0007_M4_M5	740556.79	4458720.77	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0008_M4_M5	740532.85	4458722.61	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0009_M4_M5	740506.91	4458725.46	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0010_M4_M5	740467.07	4458729.39	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0011_M4_M5	740441.63	4458731.65	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0012_M4_M5	740422.83	4458733.39	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0013_M4_M5	740412.40	4458734.40	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0014_M4_M5	740385.77	4458738.34	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0015_M4_M5	740370.18	4458739.72	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0016_M4_M5	740354.78	4458739.54	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0017_M4_M5	740342.11	4458738.58	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0018_M4_M5	740327.87	4458734.81	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 4.º Y MOJÓN 5.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89- HUSO-29	Y-UTM-ETRS89- HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0019_M4_M5	740311.33	4458728.63	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0020_M4_M5	740293.05	4458718.77	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0021_M4_M5	740258.58	4458700.19	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0022_M4_M5	740236.80	4458688.56	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0023_M4_M5	740199.12	4458668.91	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0024_M4_M5	740148.24	4458641.22	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0025_M4_M5	740126.77	4458629.99	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0026_M4_M5	740092.77	4458611.27	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0027_M4_M5	740055.30	4458593.52	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0028_M4_M5	740022.63	4458582.30	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0029_M4_M5	739992.72	4458573.42	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0030_M4_M5	739961.05	4458563.80	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0031_M4_M5	739941.84	4458557.61	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0032_M4_M5	739926.53	4458552.50	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 4.º Y MOJÓN 5.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89- HUSO-29	Y-UTM-ETRS89- HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0033_M4_M5	739915.83	4458549.92	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0034_M4_M5	739893.43	4458549.32	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0035_M4_M5	739886.03	4458550.43	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0036_M4_M5	739871.78	4458554.19	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0037_M4_M5	739843.07	4458563.57	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0038_M4_M5	739811.02	4458574.53	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0039_M4_M5	739799.23	4458576.48	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0040_M4_M5	739783.43	4458575.88	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0041_M4_M5	739775.77	4458573.82	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0042_M4_M5	739765.32	4458569.16	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0043_M4_M5	739754.08	4458562.44	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0044_M4_M5	739735.79	4458552.91	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0045_M4_M5	739724.95	4458549.31	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0046_M4_M5	739709.93	4458546.90	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 4.º Y MOJÓN 5.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0047_M4_M5	739694.73	4458547.29	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0048_M4_M5	739678.15	4458548.07	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0049_M4_M5	739670.54	4458547.21	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
P0050_M4_M5	739666.84	4458546.19	Eje del Camino de Cerezo a Granadilla
Mojón 5º	739664.64	4458551.02	Margen norte del Camino de Cerezo a Granadilla y linde de terrenos. Une con el anterior en línea recta

LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 5.º Y MOJÓN 6.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
Mojón 5.º	739664.64	4458551.02	Margen norte del Camino de Cerezo a Granadilla y linde de terrenos.
Mojón 6.º	739266.03	4458227.75	Linde de terrenos. Une con el anterior en línea recta



LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 6.º Y MOJÓN 7.º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HU-SO-29	Y-UTM-ETRS89-HU-SO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
Mojón 6.º	739266.03	4458227.75	Margen norte del Camino de Cerezo a Granadilla y linde de terrenos.
Mojón 7.º	738842.70	4457960.08	Margen N. del camino de Ahigal a Mohedas en linde de terrenos. Une con el anterior en línea recta.

LINEA LÍMITE ENTRE MOHEDAS DE GRANADILLA Y GUIJO DE GRANADILLA			
TRAMO ENTRE MOJÓN 7.º Y MOJÓN 8.º-M3T			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
Mojón 7.º	738842.70	4457960.08	Linde de terrenos.
Mojón 8º-M3T. Común a Mohedas de Granadilla, Guijo de Granadilla y Cerezo	738502.86	4457922.30	Eje del camino de Casar de Palome-ro. Une con el anterior en línea recta

Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y su notificación a los Ayuntamientos afectados, y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Asimismo, también cabrá interponer contra dicha resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma o al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, 11 de agosto de 2026.

El Consejero,
FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ